



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2022 00186 00
Demandante: DORIS AMANDA GOMEZ VARON
Demandado: CORPORACION MI IPS HUILA
Proceso: VERBAL –RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE-
Asunto: AUTO REPROGRAMA FECHA

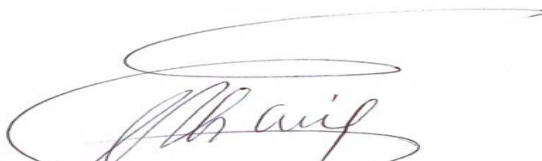
Neiva (H), dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

Revisado el presente asunto, atendiendo la constancia secretarial que antecede resulta necesario reprogramar la audiencia establecida para el día 01 de junio de 2023 dado que la misma no se realizó, por lo cual se señala el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9: 00 PM), esto con el ánimo de realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Para ingreso a la audiencia se hará uso del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/18241163>

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez